



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

28 OCT 2009

Expte. N° 19.279/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Cr. David TARANTO, Profesor Adjunto con dedicación simple de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Curso de Docencia Universitaria que se dicta en la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.765,59).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Cr. David TARANTO, Profesor Adjunto con dedicación simple de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.765,59), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar el arancel de los módulos del curso de Docencia Universitaria, que se dicta en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1079-09